

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código	GA-JELOG-FR-154
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES		Versión	2
			Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:

CONTRATISTA

Nº CONTRATO

CONSECUTIVO PAQUETE

PAC

SALDO VIGENCIA

SALDO TOTAL CONTRATO

SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES - SUCOM

FASTER FUEL S.A.S.

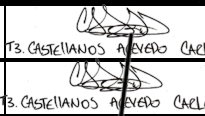
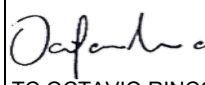
CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023

5o PAGO \$62.797.515,70

PAC MARZO Y/O ABRIL

\$ 24.085.044,30

\$ 24.085.044,30

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)				
1	1.1 CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	26/01/2024	27/01/2024	
	1.2 REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3 ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)			
	1.4 ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2024		
	1.5 CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP			
ALMACENISTA				
2	2.1 ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	13/02/2024	13.02.2024	
	2.2 IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3 CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	13.02.2024	13.02.2024	
	2.4 TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO				
3	3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	13/02/2024	16/02/2024	
	3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3 FORMATO GA-JEADA-FR-132 IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4 REVISION Y FIRMA FORMATO GA-JELOG-FR-138 (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5 FORMATO DE-DEAJU-FR-043 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6 ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)			
	3.7 FACTURAS			
	3.8 COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE			
	3.9 FORMATO GA-JELOG-FR133 INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)			
	3.10 GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
	3.11 CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)			
	3.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13 PARAFISCALES			
3.14 RUT				
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS				
4	4.1 REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	16-02-2024	20-02-2024	
	4.2 REVISIÓN Y FIRMA FORMATO GA-JELOG-FR-138 (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO				
5	5.1 APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	21-02-2024	23-02-2024	 TC OCTAVIO RINCÓN
	5.2 REVISION Y FIRMA FORMATO GA-JEADA-FR-132 IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3 REVISIÓN Y FIRMA FORMATO DE-DEAJU-FR-006 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4 REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES				
6	6.1 REVISIÓN Y FIRMA FORMATO GA-JELOG-FR-138 (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	21-02-2024	21-02-2024	 TC OCTAVIO RINCÓN
ASESOR (PERFIL COMPRAS)				
7	7.1 CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:
	7.2 CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:
	7.3 CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:
	7.4 CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:

MHdasanchc

David Sanchez Cadena

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-05-000

COMANDO FUERZA AEREA

Fecha y Hora Sistema:

2024-02-27-8:05 a. m.

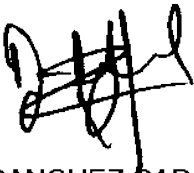
CUENTAS POR PAGAR							
Número:	268124	Fecha Registro:	2024-02-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Nro. Compromiso:	11324	Nro. Cdp:	6324
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	62.797.515,70	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	62.797.515,70	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	900185158	Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	8421	Tipo	FACTURA
		Fecha:	2024-02-27

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:

PAQUETE DE PAGO 5 CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023



Capitán SANCHEZ CADENA DAVID
Especialista Seguimiento y Análisis combustibles



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHdmdaza

Diana Milena Daza Gonzalez

Unidad ó Subunidad

15-01-05-000

COMANDO FUERZA AEREA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2024-01-04-3:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	6324	Fecha Registro:	2024-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	86.882.560,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	86.882.560,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7924	Fecha Registro:	2024-01-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
Total:						86.882.560,00	0,00	86.882.560,00	0,00	0,00
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO -CRP VIG ACT 773123									

CT. ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcbuitrag
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-01-8:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 6324 de fecha 2024-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	11324		Fecha Registro:	2024-01-04		Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual		Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	86.882.560,00		Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	86.882.560,00		Saldo x Obligar:	86.882.560,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900185158		Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	45743634156		Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	94528233		Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON			Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA					
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-01-01
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE		Nación	10	CSF		86.882.560,00	0,00					
Total:							86.882.560,00	0,00	86.882.560,00	86.882.560,00			

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO -CRP VIG ACT 773123
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-31	86.882.560,00	86.882.560,00	NINGUNO


ST. JESSICA CARVAJAL ORTEGA
Jefe Area de Presupuesto COFAC

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA										Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL										Versión No:	2
											Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:		JEFATURA LOGISTICA - DIRECCIÓN LOGISTICA AERONAUTICA									
Nombre del Supervisor de Contrato		TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES									
Ordenador del Gasto		TC. MAURICIO LEON GARAY									
No. Contrato		116-01-A-COFAC-DILOA-2023.									
Objeto del contrato		suministro de combustible de aviación bajo la modalidad al ala, para las aeronaves de la fuerza pública, del estado, de conformidad con el anexo técnico									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 217.727.695,36									
VALOR 1a. ADICIÓN (2023)		\$ 65.000.000,00									
VALOR LIBERACION (2023)		-\$ 43.802.669,36									
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 238.925.026,00									

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. V.F. 2023	152.042.466,00
TOTAL VIGENCIA 2023													\$ 152.042.466,00
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. V.F. 2024	86.882.560,00
TOTAL VIGENCIA 2024													\$ 86.882.560,00
Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)													\$ 238.925.026,00

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	pac noviembre y/o diciembre	N/A	1o PAGO PARCIAL	A-02-02-01-003-003-10	Suministro de Combustible de Aviación	\$ 14.641.391,10	14.641.391,10	\$ 137.401.074,90
2	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	2o PAGO PARCIAL	A-02-02-01-003-003-10	Suministro de Combustible de Aviación	\$ 31.767.865,50	31.767.865,50	\$ 105.633.209,40
3	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	3o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	\$ 37.075.764,00	37.075.764,00	\$ 68.557.445,40
4	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	4o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	\$ 68.557.445,40	68.557.445,40	\$ 0,00
5	pac marzo y/o abril 2024	N/A	5o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	\$ 62.797.515,70	62.797.515,70	\$ 24.085.044,30
TOTALES						\$ 214.839.981,70	\$ 214.839.981,70	\$ 24.085.044,30

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES
FECHA	14/02/2024

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No. 005	FECHA 14/02/2024
CONTRATO N°	116-01-A-COFAC-DILOA-2023.
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de agosto de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
FORMA DE PAGO	<p>El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato que llegare a perfeccionarse, de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:</p> <p>Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera: El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. Lo facturado entre el día 10 a 31 de diciembre de 2023 se cancelará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024. En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán. Notas:</p> <p>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya Lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa — Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO</p>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PRESUPUESTO	
VIG 2023	VIG 2024
\$130.845.135,36	\$86.882.560,00

Identificación del contrato

ID del contrato en RECOF: COLPCONTR.5307481
Versión del contrato: 1
Estado del contrato: En ejecución
Fecha de generación del estado: 11 días de tiempo transcurrido (17/09/2023 2:04:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato: 118-01-A-COFAC-0104-2023
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
Tipo de Contrato: Suministros
¿Asociado a otro contrato?: ☐ Si ☒ No
Duración del contrato: 317 Días
Fecha de inicio de contrato: 10 minutos de tiempo transcurrido (20/08/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 30/08/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo ediciones en días: 0 días
Liquidación: ☒ Si ☐ No
Fecha de inicio de liquidación: 18/07/2024 7:08:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación: 30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales: ☐ Si ☒ No
Obligaciones pos consumo: ☐ Si ☒ No
Reversión: ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



COMANDO FAC
COLOMBIA, Bogotá

¿ Recomendación (es) ☒

Información del Proveedor contratista



FASTER FUEL SAS
Combustibles
Número de documento: 900185158

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FASTER FUEL SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	45743694156

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
Aprobado: LUIS CARLOS
por: MOSQUERA MEDINA
Fecha de aprobación: 22/08/2023 10:48:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal
Aprobado: HENRY FABIAN
por: QUINTERO OVIEDO
Fecha de aprobación: 22/08/2023 7:11:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: COLPCONTR_5307481_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

15-01-2024

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	07
	VIGENCIA:	03-10-2022	

ANEXO TÉCNICO

1.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.1.1. Ficha Técnica.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

El suministro de combustible deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION TECNICA
1	JET A-1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643 Norma ASTM D 1655
2	AV-GAS GASOLINA DE AVIACIÓN	AV-GAS 100/130, Norma ASTM 910 – 03

A continuación, se describen los puntos a contratar, ACLARANDO lo siguiente:
La Gerencia del Proyecto deja claridad, que, en la actualidad, pese que existen órdenes de compra que se encuentran en ejecución, y con los siguientes plazos de ejecución, como se relacionan a continuación:

EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA
ENERGIZAR	31/12/2023	98123
	31/12/2023	98240
CTH	28/10/2023	100423
TERPEL S.A	31/12/2023	101980
FASTER	28/10/2023	100405

La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las mismas (órdenes de compras en ejecución) no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

De acuerdo a lo anterior, el inicio del contrato en cada uno de estos puntos se efectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato Informará al Contrista el momento exacto del inicio del proceso.

Por lo anterior, se anexan los puntos de cada orden de compra, de acuerdo a la plataforma pública de Colombia Compra Eficiente, así:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11220317 expedida en Girardot, quien actúa en calidad de Director Logístico Aeronáutico (e), cargo para el cual fue nombrado mediante Orden del día No. 032, artículo 139, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 7.688.950 expedida en Nelva, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma FASTER FUEL SAS, con NIT 900185158-3 quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	VIGENCIA
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	003	03		10	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	130.845.135,36	VIGENCIA 2023 CDP No. 81823 de fecha 05/JUN/2023
									86.882.560,00	VIGENCIA 2024 Asignación presupuestal SIF No. 7423 de fecha 25/ABR/2023
TOTAL									217.727.895,36	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los Informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de

Página 1 de 7

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

	<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS</p> <p>conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p>Clausula 3 - Plazo ejecución del contrato</p> <p>Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de Inicio hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto en el acápite de la Descripción de la Necesidad del presente documento, es decir:</p> <p>NOTA ACLARATORIA:</p> <p>La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las órdenes de compra vigentes y descritas en el numeral 1.1. del presente documento, no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.</p> <p>Así las cosas, el Inicio del contrato en cada uno de estos puntos (lotes) se efectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato informará al Contratista el momento exacto del Inicio de la ejecución.</p> <p>Clausula 4 - Declaraciones del contratista</p> <p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso</p> <p>4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.</p> <p>4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p> <p>4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.</p> <p>4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p> <p>Página 2 de 7</p>
--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS</p>	
<p>Clausula 5 - Obligaciones particulares del Contratista</p>	
<p>Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:</p>	
<p>5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.</p>	
<p>5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.</p>	
<p>5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación</p>	
<p>5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.</p>	
<p>5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:</p>	
<p>Regístrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.</p>	
<p>El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AÉREA</p>	
<p>Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".</p>	
<p>Clausula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante</p>	
<p>Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:</p>	
<p>6.1 Entregar al Contratista la Información que requiera para la ejecución del contrato</p>	
<p>6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello</p>	
<p>6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos</p>	
<p>6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado</p>	
<p>6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción</p>	
<p>Clausula 7 - Responsabilidad</p>	
<p>7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.</p>	
<p>7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.</p>	
<p>Clausula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato</p>	
<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.</p>	
<p>Clausula 9 - Caducidad</p>	
<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.</p>	
<p>Página 3 de 7</p>	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS</p>	
<p>Clausula 10 - Multas</p> <p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.</p> <p>El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007</p>	
<p>Clausula 11 - Clausula Penal</p> <p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.</p>	
<p>Clausula 12 - Independencia del Contratista</p> <p>El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>	
<p>Clausula 13 – Cesión del contrato</p> <p>Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.</p> <p>El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato. b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019). <p>13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:</p>	
<p>Página 4 de 7</p>	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

	<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS</p> <p>a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.</p> <p>b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.</p> <p>c) Elevada la solicitud, el Supervisor o Interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.</p> <p>d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.</p> <p>e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.</p> <p>f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución del contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.</p> <p>h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.</p> <p>i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.</p> <p>13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).</p> <p>13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicando si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma. Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos. <p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtir el trámite normal de pago al CONTRATISTA.</p> <p>Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.</p>
--	--

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

	<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS</p> <p>Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.</p> <p>Clausula 14 - Indemnidad</p> <p>El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p> <p>En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.</p> <p>Clausula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor</p> <p>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.</p> <p>Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.</p> <p>Clausula 16 - Solución de Controversias</p> <p>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.</p> <p>En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.</p> <p>Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.</p> <p>Clausula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución</p> <p>El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de Inicio.</p> <p>Clausula 18 - Notificaciones</p> <p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.</p>
--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS</p>									
<p>Clausula 19 - Supervisión</p> <p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESIGNACIÓN</th> <th>GRADO Y NOMBRE</th> <th>DEPENDENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor Principal del Contrato</td> <td>TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ</td> <td rowspan="2">DILOA</td> </tr> <tr> <td>Supervisor Suplente del Contrato</td> <td>CT. DAVID SANCHEZ CADENA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.</p> <p>El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.</p>		DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	Supervisor Principal del Contrato	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	DILOA	Supervisor Suplente del Contrato	CT. DAVID SANCHEZ CADENA
DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA							
Supervisor Principal del Contrato	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	DILOA							
Supervisor Suplente del Contrato	CT. DAVID SANCHEZ CADENA								
<p>Clausula 20 - Información y Confidencialidad de la Información</p> <p>En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato</p>									
<p>Clausula 21 - Antieoborno y Anticorrupción</p> <p>EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional</p>									
<p>Clausula 22 - Anexos del Contrato</p> <p>Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).</p> <p>Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II</p>									

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

	<div>  <div> Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante <div> <div>Usuario Solicitante:</div> <div>Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:</div> <div>Fecha y Hora Sistema:</div> </div> <div> <div>M-Hgomez:</div> <div>15-01-25-000</div> <div>24/08/2023 12:00:00 p. m.</div> </div> <div> <div>Yessenia Gomez Cordoba</div> <div>COMANDO FUERZA AEREA</div> </div> </div> </div>																																						
	<div> <div>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO</div> <div> Con base en el CDP No: 81823 de fecha 2023-06-05, se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle </div> </div>																																						
	<table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>773123</td> <td>Fecha Registro:</td> <td>2023-08-24</td> <td>Unidad / Subunidad Ejecutora:</td> <td>15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Presupuestal:</td> <td>Actual</td> <td>Saldo:</td> <td>Generado</td> <td>Tipo de Moneda:</td> <td>COP-Pesos</td> </tr> <tr> <td>Valor Inicial:</td> <td>130.845.135,36</td> <td>Valor Total Operaciones:</td> <td>0,00</td> <td>Valor Actual:</td> <td>130.845.135,36</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Saldo x Obligar:</td> <td colspan="4">130.845.135,36</td> </tr> </table>										Número:	773123	Fecha Registro:	2023-08-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA	Vigencia Presupuestal:	Actual	Saldo:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Valor Inicial:	130.845.135,36	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	130.845.135,36	Saldo x Obligar:		130.845.135,36								
	Número:	773123	Fecha Registro:	2023-08-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA																																	
	Vigencia Presupuestal:	Actual	Saldo:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos																																	
	Valor Inicial:	130.845.135,36	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	130.845.135,36																																	
	Saldo x Obligar:		130.845.135,36																																				
	<div> <div>TERCERO ORIGINAL</div> <div> <div>Identificación: NT</div> <div>502185159</div> <div>Razón Social:</div> <div>FASTER FUEL S.A.S.</div> <div>Medio de Pago:</div> <div>Aforo en cuenta</div> </div> </div>																																						
	<div> <div>CUENTA BANCARIA</div> <div> <div>Número:</div> <div>4574324155</div> <div>Nombre:</div> <div>BANCOLIMBA S.A.</div> <div>Tipo:</div> <div>Corrente</div> <div>Estado:</div> <div>Activa</div> </div> </div>																																						
	<div> <div>ORDENADOR DEL GASTO</div> <div> <div>Identificación:</div> <div>11202317</div> <div>Nombre:</div> <div>HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO</div> <div>Cargo:</div> <div>DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA</div> </div> </div>																																						
<div> <div>DOCUMENTO SOPORTE</div> <div> <div>Identificación:</div> <div>GAJA MENOR</div> <div>Nombre:</div> <div>VATICOS</div> <div>Código:</div> <div>18-014-COFIC-0104-2023</div> <div>Tipo:</div> <div>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</div> <div>Fecha:</div> <div>2023-08-24</div> </div> </div>																																							
<div> <div>ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO</div> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>RECURSO</th> <th>BTUAC</th> <th>FECHA OPERACIÓN</th> <th>VALOR INICIAL</th> <th>VALOR OPERACIÓN</th> <th>VALOR ACTUAL</th> <th>SALDO X OBLIGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (GAJA)</td> <td>1402-001-02000 PRODUCTOS DE HORMAS DE COQUE PRODUCTOS DE</td> <td>Nación</td> <td>10</td> <td>CBF</td> <td></td> <td>130.845.135,36</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total:</td> <td>130.845.135,36</td> <td>0,00</td> <td>130.845.135,36</td> <td>130.845.135,36</td> </tr> </tbody> </table> </div>										DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	BTUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	1000 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (GAJA)	1402-001-02000 PRODUCTOS DE HORMAS DE COQUE PRODUCTOS DE	Nación	10	CBF		130.845.135,36	0,00			Total:						130.845.135,36	0,00	130.845.135,36	130.845.135,36
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	BTUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR																														
1000 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (GAJA)	1402-001-02000 PRODUCTOS DE HORMAS DE COQUE PRODUCTOS DE	Nación	10	CBF		130.845.135,36	0,00																																
Total:						130.845.135,36	0,00	130.845.135,36	130.845.135,36																														
<div> <div>PLAN DE PAGOS</div> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAG</th> <th>POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAG</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR A PAGAR</th> <th>SALDO POR OBLIGAR</th> <th>LÍNEA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>000 COMANDO FUERZA AEREA</td> <td>1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CBF</td> <td>2023-12-08</td> <td>130.845.135,36</td> <td>130.845.135,36</td> <td>NINGUNO</td> </tr> </tbody> </table> </div>										DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAG	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO	000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CBF	2023-12-08	130.845.135,36	130.845.135,36	NINGUNO																		
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAG	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO																																		
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CBF	2023-12-08	130.845.135,36	130.845.135,36	NINGUNO																																		
<div> <div>ST. SERVIDOR ORTIZA JESSICA</div> <div>JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC</div> </div>																																							

CONTRATISTA	FASTER FUEL S.A.S.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES (TITULAR). CT. DAVID SANCHEZ CADENA (SUPLENTE)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$217.727.695,36
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra
FECHA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DICIEMBRE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEIECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 (\$282.727.695,36) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:
PRESUPUESTO	

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

	VIG 2023	VIG 2024
	\$195.845.135,36	\$86.882.560



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante: Mhygonzo

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000

Fecha y Hora Sistema: 2023-12-07 14:44 p. m.

Yessenia Gomez Cordoba

COMANDO FUERZA AEREA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 61823 de fecha 2023-06-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	773123	Fecha Registro:	2023-09-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	CCP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	130.845.135,36	Valor Total Operaciones:	65.000.000,00	Valor Actual:	195.845.135,36	Saldo a Cargar:	181.203.744,36		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	50218135	Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.			Medio de Pago:	Ahorro en cuenta		
CUENTA BANCARIA									
Número:	457434155	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	1122817	Nombre:	HENRY PABON QUINTERO OVEDO			Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA		
CAJA MENOR									
VÍTCOD									
DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Vóltulos:	No	Num. Autoliquid de Contable:		Número:	116-01-A-COPAC-DILOA-2023
								Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
								Fecha:	2023-09-24
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO A CULSAR
1001 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA DILDA	4-02-01-01-000 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-04-07	130.845.135,36	65.000.000,00	195.845.135,36	181.203.744,36
Total						130.845.135,36	65.000.000,00	195.845.135,36	181.203.744,36

Objeto:

DILDA - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DEL EBTMO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR CULSAR	LINEA DE PACO				
COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-08	195.845.135,36	181.203.744,36NINGUNO				

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO

JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC



FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL

Código:

Versión:

Vigencia:

GA-JEADA-FR-195

12

7/09/2023

Autoridad o Unidad:		DILDA		CPA N°:	403	Iteración (indicado en 1):	4
Dependencia Solicitante:		SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Vigencia:	Actual		
				Fecha actual (versión 2 en adelante):	07-nov-2023	Fecha versión 1:	02-jun-2023
CD	CE	CI	CO	CU	CA	CC	CC
IMPUTACIÓN	FECHA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
02	02	01	003	003	03	10	10
ACIA-Acuellos de petroleo y aceites sintéticos de minerales sintéticos (acuellos sintéticos) suministrados a C. P. para el transporte de mercancías en 70% de su peso en acuellos de este tipo y 30% componentes sintéticos (acuellos sintéticos)							
02	02	01	003	003	03	10	10
SUBTOTAL ACIA-Acuellos de petroleo y aceites sintéticos de minerales sintéticos (acuellos sintéticos) suministrados a C. P. para el transporte de mercancías en 70% de su peso en acuellos de este tipo y 30% componentes sintéticos (acuellos sintéticos)							
VALOR TOTAL CPA: \$ 1.303.741.484,33							
VALOR TOTAL CPA: \$ 1.303.741.484,33							
OPERACIÓN							
Valor inicial versión 1		\$ 1.200.000.000,00		OBSERVACIÓN			
Operación versión 2		(\$ 195.208.515,77)		A SOLICITUD DE DILDA - SUCOM SE REQUIERE EXPRICION DE CPA Y COP SEGUN APOYO PRESUPUESTAL ASIGNADO MEDIANTE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 28 DEL 01-04-2023 CONFORME A LA PLANILLA DE AUTORIZACION SEMEY N° 001 DEL 28-MAY-2023			
Operación versión 3		\$ 300.000.000,00		A SOLICITUD DE DILDA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCION DEL COP #1823 POR ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS 116-01-A-COPAC-DILOA-2023, 116-01-A-COPAC-DILOA-2023 Y 116-02-A-COPAC-DILOA-2023			
Operación versión 4		\$ 65.000.000,00		A SOLICITUD DE DILDA - SUCOM SE REQUIERE ADICION DEL CPA 489 Y COP #1823 PARA POSTERIOR ADICION AL CTO 116-01-A-COPAC-DILOA-2023, SEGUN ANEXACION DEL CPA 507			
Valor ajustado CPA:		\$ 1.303.741.484,33		A SOLICITUD DE DILDA - SUCOM, SE REQUIERE ADICION DE CPA 489 Y COP #1823 CON EL FIN DE REALIZAR MODIFICATORIO DE ADICION AL CONTRATO No: 116-01-A-COPAC-DILOA-2023.			

Enviado: TE. JUAN SEBASTIAN SUAREZ OL

JEFE AREA ORDENADORES JELOO

Yo Soy

ESTE RUC FARRA

JEFE DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FECHA: 4/10/2023

TE. WILLY WILLY PACHECO OVEDO

DIRECTOR AREA

Que el modificadorio correspondió a la adición presupuestal en la

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

	vigencia 2023 por la suma de \$65.000.000,00																						
PLAZO DE ENTREGA	03 de Junio del 2024																						
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 282.727.695,36																						
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2																							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DICIEMBRE 2023																						
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO																						
FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISÉIS (\$238.925.026,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTO</th></tr> <tr> <th>VIG 2023</th><th>VIG 2024</th></tr> <tr> <td>\$ 152.042.466,00</td><td>\$86.882.560,00</td></tr> </table> <p>MODIFICATORIO POR LE CUAL SE HACE LA LIBERACION DE RECURSOS SOBRANTES DEL CONTRATO NO. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 VIGENCIA 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y FASTER FUEL S.A.S, LA SUMA DE \$ 43.802.669,36 CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 36/100 MCTE, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <table border="1"> <tr> <td>No. CRP</td><td>773123</td></tr> <tr> <td>VIGENCIA</td><td>2023</td></tr> <tr> <td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>02-02-01-003-003</td></tr> <tr> <td>RECURSO</td><td>10</td></tr> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023</td><td>\$ 195.845.135,36</td></tr> <tr> <td>VALOR PAGOS REALIZADOS V2023</td><td>\$ 14.641.391,10</td></tr> <tr> <td>VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)</td><td>\$ 137.401.074,90</td></tr> <tr> <td>VALOR A LIBERAR</td><td>\$ 43.802.669,36</td></tr> </table>	PRESUPUESTO		VIG 2023	VIG 2024	\$ 152.042.466,00	\$86.882.560,00	No. CRP	773123	VIGENCIA	2023	RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003	RECURSO	10	VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	\$ 195.845.135,36	VALOR PAGOS REALIZADOS V2023	\$ 14.641.391,10	VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	\$ 137.401.074,90	VALOR A LIBERAR	\$ 43.802.669,36
PRESUPUESTO																							
VIG 2023	VIG 2024																						
\$ 152.042.466,00	\$86.882.560,00																						
No. CRP	773123																						
VIGENCIA	2023																						
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003																						
RECURSO	10																						
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	\$ 195.845.135,36																						
VALOR PAGOS REALIZADOS V2023	\$ 14.641.391,10																						
VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	\$ 137.401.074,90																						
VALOR A LIBERAR	\$ 43.802.669,36																						
PLAZO DE ENTREGA	03 de Junio del 2024																						
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$238.925.026,00																						
El día 14 del mes de febrero del 2023, se reunieron el señor Teniente Coronel MAURICIO LEON																							

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

GARAY en su calidad de Ordenador del Gasto Encargado, el señor Teniente Coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL FATSER FUEL S.A.S.; contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	15-01-2024

logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
		N/A
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
		N/A
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES		
N/A		
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$217.727.695,36	
VALOR INICIAL VIG 2023	\$130.845.135,36	
VALOR ADICIÓN VIG 2023	\$65.000.000,00	
VALOR LIBERACION VIG 2023	-\$43.802.669,36	
VALOR INICIAL VIG 2024	\$86.882.560	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$238.925.026,00	
VALOR VIG. 2023	\$152.042.466,00	
1º PAGO PARCIAL VIG 2023	\$14.641.391,10	O.P. No. 394463223 - Cert. FAC-S-2023-006889-CP
2º PAGO PARCIAL VIG 2023	\$31.767.865,50	O.P. No. - Cert. FAC-S-2023-009167-CP
3º PAGO PARCIAL VIG 2023	\$37.075.764,00	O.P. No. - Cert. FAC-S-2023-009167-CP
4º PAGO PARCIAL VIG 2023	\$68.557.445,40	O.P. No. - Cert. FAC-S-2024-000263-CP
SALDO VIG 2023	\$0	
VALOR VIG. 2024	\$86.882.560,00	
5º PAGO PARCIAL PAC VIG 2024	\$62.797.515,70	
SALDO VIG 2024	\$24.085.044,30	
SALDO FINAL CONTRATO	\$24.085.044,30	
OBSERVACIONES		62.797.515,70
N/A		
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON		
 LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA Representante Legal FASTER FUEL S.A.S	 Teniente coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES SUPERVISOR	
 Teniente coronel MAURICIO LEON GARAY ORDENADOR DEL GASTO (E)		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA					Código	GA-JELOG-FR-138	
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE					Versión	1	
						Vigencia	04-09-2018	
<div>CONTRATO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS CONTRATO MARCO SILOG No. 4600220310 FASTER FUEL S.A.S. SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES</div> <div><div>VALOR INICIAL V2023 ADICIÓN VIG 2023 R10 LIBERACION DE RECURSOS VALOR VIG 2023</div><div>130.845.135,36 65.000.000,00 -43.802.669,36 <u>152.042.466,00</u></div></div> <div><div>VALOR INICIAL V2024 1.ª ADICIÓN VIG 2023 R10 VALOR TOTAL VIG 2024</div><div>86.882.560,00 <u>86.882.560,00</u></div></div> <div><div>VALOR TOTAL CONTRATO</div><div><u>238.925.026,00</u></div></div> <div><div>VALOR VIG 2023 VALOR TRAMITADO PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE R10 VALOR TRAMITADO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10 VALOR TRAMITADO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10 VALOR PRESENTE PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10 SALDO TOTAL VIGENCIA 2023</div><div>152.042.466,00 14.641.391,10 31.767.865,50 37.075.764,00 68.557.445,40 <u>-</u></div></div> <div><div>VALOR VIG 2024 VALOR TRAMITADO PAC FEBRERO Y/O MARZO R10 SALDO TOTAL VIGENCIA 2023</div><div>86.882.560,00 62.797.515,70 <u>24.085.044,30</u></div></div> <div><div>NOTAS DÉBITO V202X</div><div></div></div> <div><div>SALDO ACTUAL CONTRATO</div><div><u>24.085.044,30</u></div></div>								
No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500472176	5003308458	GUAPI	31/01/2024	6.748.660,80	113,40	FE 8418	6.748.660,80	6.748.660,80
	5003308460			3.558.597,60	59,70	FE 8417	3.558.597,60	3.558.597,60
	5003308462			5.172.854,40	86,40	FE 8416	5.172.854,40	5.172.854,40
	5003308463			16.022.628,00	266,40	FE 8422	16.022.628,00	16.022.628,00
	5003308465			31.294.774,90	119,20	FE 8419	7.177.866,40	31.294.774,90
				286,30	FE 8420	17.240.127,10		
114,20		FE 8421	6.876.781,40					
TOTAL				62.797.515,70	1.045,60		62.797.515,70	62.797.515,70
<div><div> T3 DAVID JULIAN RINCON GUTIERREZ TECNICO ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y ANALISIS</div><div> TC OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL</div></div> <div><div> CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO</div><div> TC MAURICIO LEON GARAY SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES</div></div> <div>14 de febrero de 2024</div>								



FASTER FUEL SAS
Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8418

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	TELÉFONO		CIUDAD	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/01/2024	26/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA 4500472176/10	113,40	\$ 59.512,00	\$ 6.748.660,80

Según el Artículo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:	Total Margen de Comercialización: \$5.370.597,92	SUBTOTAL	\$6.748.660,80
Observaciones GUAPI - AERONAVE- FAC 4528 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 113,40 -COMP 03-4535 #S15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#S		DESCUENTO	\$ 0,00
		IVA	\$0,00
		RETEFUENTE	\$ 0,00
		RETEICA	\$ 0,00
Valor en Letras SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE CON OCHENTA CENTAVOS		TOTAL	\$ 6.748.660,80
Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156. El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.			



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/01/2024 11:05:23

Total líneas o ítems: 1



FASTER FUEL S.A.S.
Nit. 900.155.153-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 83 44
Cel.: 317 357 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° 03 4535

AEROPUERTO Juan Casiano 8013	FECHA DE ENTREGA 15 / 01 / 24
JET - A1 ☒	AV GAS 100/130 ☐

ENTREGADO A: FAL 4528	
MATRICULA: FAL 4528	VUELO: 1206591.
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR B Ramirez David	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 167370579
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: ☒

GRAVEDAD API CORREGIDO ☒

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA ☐

MEDIDOR ENTREGA No. **LECTOR FINAL**

AA 5 9 1 , 9 7 6 7 0
AA 5 9 0 5 9 5 5 7 7 1

HORA INICIAL: **HORA FINAL:**

CONDICIONES DE VENTA ☐ **CREDITO** ☒

GALONES ENTREGADOS: 113.4

CANTIDAD EN LETRAS: uno uno tres. cuatro

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Hinojosa	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1130663519
---	---

ORIGINAL

		FUERZA AEREA COLOMBIANA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003308460-2024 MOVIMIENTO: 101					
UNIDAD Comando Fuerza Aerea			NIT 899999102-2		CODIGO F000		ALMACEN GU21		FECHA 31.01.2024		CIUDAD Bogotá D.C.				
PROVEEDOR FASTER FUEL SAS			NIT 900185158		CODIGO		No. PEDIDO 4500472176		DESTINO FAC 1256						
TRAZABILIDAD: FASTER4600220310 / FAT FE 8417 / CONSUMO AERONAVES GUAPI / T2 ZAPATA N 14702429															
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION			IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO		VR.TOTAL			
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1				59,70	GLN	59.608,00		3.558.597,60			
											TOTALES			3.558.597,60	
MONTO: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON- SESENTA /100 M.CTE															
<div>RECIBI </div> <div>T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS</div> <div>ALMACENISTA</div> <div>POST-FIRMA</div>															



FASTER FUEL SAS
Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8417

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	TELÉFONO		CIUDAD	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/01/2024	26/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA 4500472176/20	59,70	\$ 59.608,00	\$ 3.558.597,60

Según el Artículo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:	Total Margen de Comercialización: \$2.827.378,27	SUBTOTAL	\$3.558.597,60
Observaciones GUAPI - AERONAVE- FAC 1256 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 59,70 -COMP 03-4527 #15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#5		DESCUENTO	\$ 0,00
		IVA	\$0,00
		RETEFUENTE	\$ 0,00
		RETEICA	\$ 0,00
Valor en Letras TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS		TOTAL	\$ 3.558.597,60
Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156. El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.			



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/01/2024 10:51:57

Total líneas o ítems: 1



FAC
FASTER FUEL S.A.S.
Nit. 900.185.156-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390.63.44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE **Nº03 4527**

AEROPUERTO <i>Juan Carlos Solís</i>		FECHA DE ENTREGA <i>10 01 24</i>	
JET - A1 ☒	AV GAS 100/130 ☐		

ENTREGADO A: <i>FAC 1256</i>	
MATRICULA: <i>FAC 1256</i>	VUELO: <i>1206195</i>
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR <i>El Zepeta Nales</i>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. <i>74702429</i>
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.	
CLARO Y BRILLANTE: _____	
GRAVEDAD API CORREGIDO _____	
PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____	
MEDIDOR ENTREGA No. 	LECTOR FINAL
<div>AA 5 8 3 5 9 4 5 0 7 AA 5 8 2 5 9 4 4 4 7 5</div> <div>HORA INICIAL: HORA FINAL:</div>	
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐	CREDITO ☒
GALONES ENTREGADOS:  <i>59.7</i>	
CANTIDAD EN LETRAS: <i>Cinco nueve siete</i>	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: <i>Carlos A. Duque</i>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. <i>1130663519</i>

ORIGINAL



FASTER FUEL SAS
Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8416

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	TELÉFONO		CIUDAD	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/01/2024	26/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA 4500472176/30	86,40	\$ 59.871,00	\$ 5.172.854,40

Según el Artículo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:	Total Margen de Comercialización: \$4.091.884,13	SUBTOTAL	\$5.172.854,40
Observaciones GUAPI - AERONAVE- FAC 4528 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 86,40 -COMP 03-4519 #S15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#S		DESCUENTO	\$ 0,00
		IVA	\$0,00
		RETEFUENTE	\$ 0,00
		RETEICA	\$ 0,00
Valor en Letras CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS		TOTAL	\$ 5.172.854,40
Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156. El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.			



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/01/2024 10:09:42

Total líneas o ítems: 1

**FASTER FUEL S.A.S.**

Nit. 900.185.155-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 63 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4519

AEROPUERTO Juan Carlosón Solis		FECHA DE ENTREGA 01 01 24	
JET - A1 ☒	AV GAS 100/130 ☐		

ENTREGADO A: FAC 4528	
MATRICULA: FAC 4528	VUELO: 1205399
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
Ty. Calderón García Felipe	1022976189
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.	
CLARO Y BRILLANTE: _____	
GRAVEDAD API CORREGIDO _____	
PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____	
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
A 5 7 5 5 9 3 5 7 5 9 A 5 7 4 5 9 3 4 8 9 2	
HORA INICIAL:	HORA FINAL:
CONDICIONES DE VENTA ☐ CONTADO	CREDITO ☒
GALONES ENTREGADOS: 86.4	
CANTIDAD EN LETRAS: Ochenta y seis y cuatro	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
Carlos A. Hoo W	No. 1130663519

ORIGINAL

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44

Tel: 57(1) 3906344

Email: contacto@ffc.com.co

www.ffc.com.co

Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8422

**IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes**

Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000

Autorización Numeración de Facturación Electronica

DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.

Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	TELÉFONO		CIUDAD	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/01/2024	26/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA	266,40	\$ 60.145,00	\$ 16.022.628,00
		4500472176/40			

Según el Artículo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:	Total Margen de Comercialización: \$12.616.642,73
--	--

SUBTOTAL	\$16.022.628.00
----------	-----------------

Observaciones

GUAPI - AERONAVE- FAC 0007 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 266,40 -COMP 03-4543
 #\$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co\$

DESCUENTO	\$ 0.00
-----------	---------

IVA	\$0,00
-----	--------

Valor en Letras

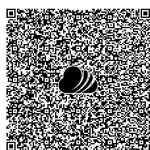
DIECISEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

RETEFUENTE	\$ 0,00
-------------------	----------------

RETEICA	\$ 0,00
----------------	----------------

Esta Factura de Venta es un título valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
 Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
 El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

TOTAL	\$ 16.022.628,00
--------------	-------------------------



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/01/2024 11:34:37

Total líneas o ítems: 1

**FASTER FUEL S.A.S.**

Nit. 900.195.158-3
Transversal 55 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 53 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4543

AEROPUERTO Juan Caskano Solis	FECHA DE ENTREGA 21 / 01 / 24
JET - A1 ☒	AV GAS 100/130 ☐

ENTREGADO A: FAC 0007

MATRICULA: FAC 0007	VUELO: ON 1207232
-------------------------------	-----------------------------

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 12 GUARERA P. Alex	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 80858864
---	---

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
--

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: _____

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
----------------------------	---------------------

AA 000	5971599
IA 599	5968935

HORA INICIAL:	HORA FINAL:
----------------------	--------------------

CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ CREDITO ☒

GALONES ENTREGADOS: ➡ 266.4

CANTIDAD EN LETRAS: 266 galones y 400 ml. CREDITO
--

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Duque	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 1130663519
--	--

ORIGINAL



FASTER FUEL SAS
Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8419

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	TELÉFONO		CIUDAD	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/01/2024	26/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA 4500472176/50	119,20	\$ 60.217,00	\$ 7.177.866,40

Según el Artículo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:	Total Margen de Comercialización: \$5.645.284,58	SUBTOTAL	\$ 7.177.866,40
Observaciones GUAPI - AERONAVE- FAC 4528 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 119,20 -COMP 03-4537 #15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#		DESCUENTO	\$ 0,00
		IVA	\$ 0,00
		RETEFUENTE	\$ 0,00
		RETEICA	\$ 0,00
Valor en Letras SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS		TOTAL	\$ 7.177.866,40
Esta Factura de Venta es un título valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156. El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.			



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/01/2024 11:13:27
Total líneas o ítems: 1

**FASTER FUEL S.A.S.**

Nit. 900.185.158-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 83 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4537

AEROPUERTO Juan Casiano Solís		FECHA DE ENTREGA 19 01 24	
JET - A1 ☒		AV GAS 100/130 ☐	

ENTREGADO A: FAL 4528	
MATRICULA: FAL 4528	VUELO: 1206995
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR TB Ramirez Amaya	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 107310579
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.	
CLARO Y BRILLANTE: _____	
GRAVEDAD API CORREGIDO _____	
PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____	
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
<div><div>A 5 9 3</div><div>A 5 9 2</div><div>5 9 5 8 5 9 7</div><div>5 9 5 7 4 0 5</div></div>	
HORA INICIAL:	HORA FINAL:
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐	CREDITO ☒
GALONES ENTREGADOS: 119.2	
CANTIDAD EN LETRAS: uno noventa y nueve y 2/10	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Procu	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1180663519

ORIGINAL



FASTER FUEL SAS
Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8420

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	TELÉFONO		CIUDAD	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/01/2024	26/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA 4500472176/50	286,30	\$ 60.217,00	\$ 17.240.127,10

Según el Artículo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:	Total Margen de Comercialización: \$13.559.102,15	SUBTOTAL	\$17.240.127,10
Observaciones GUAPI - AERONAVE- FAC 0007 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 286,30 -COMP 03-4538 #15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#		DESCUENTO	\$ 0,00
		IVA	\$0,00
		RETEFUENTE	\$ 0,00
		RETEICA	\$ 0,00
Valor en Letras DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE CON DIEZ CENTAVOS		TOTAL	\$ 17.240.127,10
Esta Factura de Venta es un título valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156. El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.			



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/01/2024 11:21:57

Total líneas o ítems: 1

**FASTER FUEL S.A.S.**

Nit. 900.155.155-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 53 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4538

AEROPUERTO Juan Casiano solis	FECHA DE ENTREGA 10/01/24
JET - A1 ☒	AV GAS 100/130 ☐

ENTREGADO A: FAC 0007	
MATRICULA: FAC 0007	VUELO: 1207079
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 12 GACHETA I. Alex	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 80858064
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.	
CLARO Y BRILLANTE: _____	
GRAVEDAD API CORREGIDO _____	
PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____	
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
A 5 9 5 5 9 6 1 4 6 4 A 5 9 5 9 5 8 6 0 1	
HORA INICIAL:	HORA FINAL:
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐	CREDITO ☒
GALONES ENTREGADOS: 2865 Tres	
CANTIDAD EN LETRAS: Dos ochos ses (reinta)	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Pineda	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1130663519

ORIGINAL



FASTER FUEL SAS
Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8421

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	TELÉFONO		CIUDAD	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/01/2024	26/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA 4500472176/50	114,20	\$ 60.217,00	\$ 6.876.781,40

Según el Artículo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:	Total Margen de Comercialización: \$5.408.485,73	SUBTOTAL	\$6.876.781,40
Observaciones GUAPI - AERONAVE- FAC 4528 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 114,20 -COMP 03-4539 #S15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#S		DESCUENTO	\$ 0,00
		IVA	\$0,00
		RETEFUENTE	\$ 0,00
		RETEICA	\$ 0,00
Valor en Letras SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS		TOTAL	\$ 6.876.781,40
Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156. El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.			



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/01/2024 11:27:49

Total líneas o ítems: 1

**FASTER FUEL S.A.S.**

Nit. 900 155 155-3
Transversal 52 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 53 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffe.com.co
www.ffe.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N°03 4539

AEROPUERTO Juan Casiano Solis	FECHA DE ENTREGA 19/01/24
JET - A1 ☒	AV GAS 100/130 ☐

ENTREGADO A: FMC 4528	
MATRÍCULA: FMC 4528	VUELO: 1206995
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR B. Romera David	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1073170579
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.	
CLARO Y BRILLANTE: _____	
GRAVEDAD API CORREGIDO _____	
PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____	
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
IA 5 9 6	5 9 6 2 6 0 7
AA 5 9 0	5 9 6 1 4 6 2
HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____	
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐	CREDITO ☒
GALONES ENTREGADOS: 114.2	
CANTIDAD EN LETRAS: uno uno cuarenta y dos	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Diaz	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1130663519

ORIGINAL



JOHN ALEXANDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. No. 7.722.235 de Neiva (Huila), en calidad de Revisor fiscal de la empresa **FASTER FUEL SAS**.

CERTIFICO

Que **FASTER FUEL SAS** identificada con Nit 900.185.158-3 de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; se encuentra al día en sus obligaciones y da oportuno cumplimiento a los pagos relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde el inicio del contrato a la fecha.

Que a la fecha de expedición del certificado **FASTER FUEL SAS** identificada con Nit 900.185.158-3 se encuentra al día con el pago de las obligaciones arriba mencionadas.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los veintidós (22) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER GARCIA GOMEZ,
CC. 7.722.235 de Neiva (Huila)
Revisor Fiscal
T.P. 145694 - T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
		900185158	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			
FASTER FUEL SAS			
CIUDAD/MUNICIPIO:		BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	
		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:		TV 59 #104B-44 TELÉFONO:	
		3906344	
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	
		B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	
		Comercio al por menor de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	
		4731 - FASTER FUEL SAS	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			
SI			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7912444117		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/01/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	402577162	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 826.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 2.454.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 233.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	10	\$ 3.571.500
SUBTOTAL:			15	\$ 7.086.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	\$ 605.500
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 46.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	\$ 373.200
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	\$ 58.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 46.500
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	\$ 1.509.800
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	\$ 116.300
SUBTOTAL:			16	\$ 2.756.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	12	\$ 1.554.300
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	2	\$ 117.000
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	\$ 46.500
891500182	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	\$ 46.500
SUBTOTAL:			16	\$ 1.764.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	16	\$ 1.495.000
SUBTOTAL:			16	\$ 1.495.000
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 348.400

SUBTOTAL:		\$ 348.400

VALOR SIN MORA:	\$ 13.436.900
VALOR MORA:	\$ 13.400
TOTAL PAGADO:	\$ 13.450.300



14934030594



(415)7707212489984(8020) 000001493403059 4

3 2 14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres	
35. Razón social FASTER FUEL S.A.S.				
36. Nombre comercial			37. Sigla	

38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C.	1 1	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal TV 59 104 B 44					
42. Correo electrónico contabilidad@ffc.com.co					
43. Código postal	44. Teléfono 1		3 9 0 6 3 4 4	45. Teléfono 2	3 1 1 2 5 3 3 8 2

Actividad económica										Ocupación															
Actividad principal					Actividad secundaria					Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos												
46. Código	47. Fecha inicio actividad				48. Código	49. Fecha inicio actividad				50. Código	1			2											
4 7 3 1	2	0	0	7	1	1	1	1	5	4 9 2 3	2	0	0	7	1	1	1	5	6 8 1 0	0	1	6	3		

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												
05- Impto. renta y compl. régimen ordinari						52 - Facturador electrónico																					
07- Retención en la fuente a título de rent						55 - Informante de Beneficiarios Finales																					
09- Retención en la fuente en el impuesto																											
10- Obligado aduanero																											
14- Informante de exogena																											
42- Obligado a llevar contabilidad																											
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																											

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio					
	2	2	2	3									3	3	57. Modo	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					58. CPC	5	4	8

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

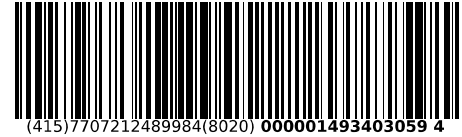
61. Fecha	2023 - 08 - 01 / 16 : 06: 46
-----------	------------------------------

984. Nombre	MOSQUERA MEDINA LUIS CARLOS
985. Cargo	Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934030594



(415)7707212489984(8020) 000001493403059 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 8 5 1 5 8

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

0 1

72. Número

0 0 0

2 5

73. Fecha

2 0 0 7 1 1 1 2

2 0 1 3 0 9 2 6

74. Número de notaría

0 3

0 3

75. Entidad de registro

2 0 0 7 1 1 1 5

2 0 1 3 1 0 0 2

76. Fecha de registro

0 0 0 1 7 5 4 4 1 0

0 1 7 5 4 4 1 0

77. No. Matrícula mercantil

1 1

1 1

78. Departamento

0 0 1

4

79. Ciudad/Municipio

Vigencia

80. Desde

2 0 0 7 1 1 1 2

2 0 0 7 1 1 1 2

81. Hasta

2 0 3 7 1 1 1 2

2 9 9 9 1 2 3 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 1 1 1 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 1 2 0 1		-
3				-
4				-
5				-

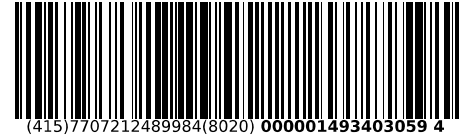
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934030594



(415)7707212489984(8020) 000001493403059 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 5 1 5 8	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

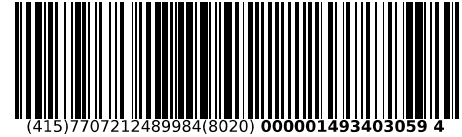
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 1, 1 2, 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido MOSQUERA	105. Segundo apellido MEDINA	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres CARLOS		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14934030594



(415)7707212489984(8020) 000001493403059 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 5 1 5 8	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

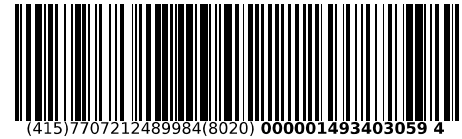
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 7 2 2 2 3 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 5 6 9 4 T
	128. Primer apellido GARCIA	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre JOHN	131. Otros nombres ALEXANDER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 6 3 3 5 8 8 5 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 8 8 3 5 8 T
	140. Primer apellido DUEÑAS	141. Segundo apellido ACUÑA	142. Primer nombre NURIS	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 5 5 6 4 0 7 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 6 8 3 9 1 T
	152. Primer apellido MASSA	153. Segundo apellido RAMOS	154. Primer nombre INDIRA	155. Otros nombres PAOLA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 1 1 3			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14934030594



(415)7707212489984(8020) 000001493403059 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 8 5 1 5 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO TELLO		
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Tello 7 9 9	
165. Dirección CL 4 9 27		
166. Número de matrícula mercantil 4 4 7 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 0 5 2 6	
168. Teléfono 8 8 7 1 8 0 5 1	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 1 1 4	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Certificado Bancario

Jueves, 18 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FASTER FUEL SAS identificado(a) con NIT 900185158, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45743634156	2008/08/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.